## MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> SECPLAN <br> DECRETO ALCALDICIO EXENTO N* 925/ RENAICO, 08 de Junio 2011.

## VISTOS:

1.- E1 Decreto Alcaldicio Exento N* 29 del I5 de Diciembre del 2010 que aprueba el Presupuesto manicipal para el 2011.
2.- EI Decreto Alcaldicio Fxento No 877 del 30 de Mayo de 2011 que aprueba bases Ilamado a propuesta Pública.
3.- El acta de Apertura de Fecha 07 de Junio de 2011
4. Informe Técuico.
5. La Ley 19.886; tos articulos 16.19 y 20 del D.F,L No 1/05, que fija el texto refundido. coordinado y sistematizado del Decreto Ley $\mathrm{N}^{v} 2.763$ de 1979 y las leyes $\mathrm{N}^{0} 18.933$ y $\mathrm{N}^{0} 18.469$, el Decreto Supremo $\mathrm{N}^{0}$ 140:2004. el Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\alpha} 7$ de! 19/01/2006.
6. La Ley 18-695. Otgánica Constutucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y velifenlos.

## DECRETO:

1. Aceptesc. Adjudiquese y Emitase Orden de Compra para la adquisicion No 3908-18LEFl de "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" a Aseguradora Magallanes S.A. $54,484,541$.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes SA.
3. Devuelvase Boleta de Garantia, que garantizaba la seriedad de la Oterta por adquisicion" "Contratacion Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" ID N* 3908-18-Lell.

- Deposito a la Vista $N^{0} 0134943$ por un valor de $\$ 100.000$ - del Banco Santander a los Sres de. Aseguradora Magallanes S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No ${ }^{\text {1004/ }}$ RENAICO, 21 de Junio 2011.

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio $\mathrm{N}^{\circ} 29$ del 15 de Diciembre del 2010 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2011.
2.- El Decreto Alcaldicio $\mathrm{N}^{\circ} 877$ del 30 de Mayo de 2011 que aprueba bases llamado a propuesta Pública.
3.- El acta de Apertura de Fecha 07 de Junio de 2011
4.- Informe Técnico.
5.- El Decreto Alcaldicio No 925 de Fecha 08 de Junio de 2011 que Adjudica Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 3908-18-Le11 a Aseguradora Magallanes S.A.
6.- Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. de Fecha 10 de Junio de 2011.
5.- La Ley 19.886 ; los artículos 16,19 y 20 del D.F.L. $\mathrm{N}^{0} 1 / 05$, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley $\mathrm{N}^{\circ} 2.763$ de 1979 y las leyes $\mathrm{N}^{\circ} 18.933$ y N ${ }^{\circ}$ 18.469, el Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ}$ 140/2004, el Decreto Supremo N ${ }^{\circ} 7$ del 19/01/2006.
6.- La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

## DECRETO:

1.- Apruébese contrato de fecha 10 de Junio de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. por adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 3908-18-LE11, Para la "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE


## Distribución:

$\checkmark$ Depto, de Finanzas Municipalidad de Renaico
$\checkmark$ Oficina Partes
$\checkmark$ Expediente licitación
$\checkmark$ Control
$\checkmark$ Dom

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N№19/ 

RENAICO, 23 de Junio de 2011.

## V I STOS:

a) El ORD. $N^{\circ} 398$ de fecha 15 de Febrero 2011 del Intendente $y$ ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucania, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2011 y requisitos para su utilización.
b) El Acuerdo del Concejo Municipal No 17 de fecha 21 de marzo de 2011
c) La Resolución exenta $N^{\circ}$ 1993/2011 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucania que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto " Mejoramiento pasaje volcanes de la Araucania, comuna de Renaico"
d) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucania, comuna de Renaico
e) El decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 845$ de fecha 25 de mayo de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica
f) El acta de apertura de fecha 23 de junio de 2011
g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
h) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

## DECRETO

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la araucania" Comuna de Renaico", Adquisición $\mathbf{N}^{\circ}$ id $\mathbf{3 9 0 8 - 2 1 - L e 1 1 , ~ p o r ~ n o ~}$ presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

$V^{\circ} B^{\circ}$ CONTROL

## IMU/VCR/MPC/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDÍA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N¹020/ <br> RENAICO, 23 de Junio de 2011. 

## VISTOS:

a) El ORD. $N^{\circ} 398$ de fecha 15 de Febrero 2011 del Intendente $y$ ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucania, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2011 y requisitos para su utilización.
b) El Acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 17$ de fecha 21 de marzo de 2011.
c) La Resolución exenta $N^{\circ} 1993 / 2011$ de fecha 05 de mayo de 2011, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucania que aprueba Proyectos $y$ Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Linea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento pasaje volcanes de la Araucania, comuna de Renaico".
d) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucania", Comuna de Renaico.
e) El Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 846$ de fecha 25 de mayo de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública.
f) El acta de apertura de fecha 23 de junio de 2011
g) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1019$ de fecha 23 de junio de 2011 que declara desierta licitación id No3908-21-le11 y llama a segunda licitación pública
h) Las bases administrativas para la Licitación "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucanía", Comuna de Renaico.
i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas $y$ Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
j) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS :

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.
1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucanía, comuna de Renaico".
2.- Llámese a segunda Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucanía" Comuna de Renaico.
3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4.- Comuníquese a los Departamentos de Einanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
$\checkmark$ Srta. Secretaria Municipal(s)
$\checkmark$ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
$\checkmark$ Sra. Encargada de Control
$\checkmark$ Sr. Jefe. de Secplan
$\checkmark$ Srta. Directora de Obras Municipales
6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes


## VISTOS:

a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello, Domínguez, Villa Tijeral, Rayén y Alejandro Larenas, Comuna de Renaico para su postulación al $21^{\circ}$ Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
b) El Decreto Alcaldicio Exento No 29 de fecha 15 de diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, Comuna de Renaico"
d) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 846$ de fecha 25 de mayo de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica
e) El Acta de apertura de fecha 23 de junio de 2011.
f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
g) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar con el Diseño de Ingeniería para Pavimentación participativa, Comuna de Renaico".

## DECRETO

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Diseño de Ingniería para Pavimentación Participativa" Comuna de Renaico", Adquisición $N^{0}$ id 3908-19-L111, por no presentación de oferentes.

$\mathrm{V}^{\circ} \mathrm{B}^{\circ}$ CONTROL


## IMU/VCR/MPC/cvn

Distribución:

- Einanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes


## VISTOS:

## DECRETO ALCAIDICIO EXENTO No 1022/ <br> RENAICO, 23 de Junio de 2011.-

a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello, Domínguez de Villa Tijeral, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado $21^{\circ}$ del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
b) El Decreto Alcaldicio Exento No 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
C) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral Comuna de Renaico"
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

## DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral" Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tiejral" Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

- Srta. Secretaria Municipal(s)
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


Distribución:

- Finainzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## A L C A L D I A

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1030/ 

## RENAICO, 23 de Junio de 2011.-

## VISTOS:

a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Rayén y Alejandro Larenas, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado $21^{\circ}$ del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 29$ de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Rayen y Alejandro Larenas",Comuna de Renaico.
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS :

"Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

## DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa para las calles Rayen y Alejandro Larenas" Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa para las calles Rayen y Alejandro Larenas" Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas

- Srta. Secretaria Municipal(s)
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


IMU/VCR/MPC/Cvn
Distribución:

- Einanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

A L C A L D A

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1052/ 

RENAICO, 30 de Junio de 2011.-

## VISTOS:

a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Rayén y Alejandro Larenas, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado $21^{\circ}$ del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 29$ de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Rayen y Alejandro Larenas",Comuna de Renaico.
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La necesidad de modificar las bases para contemplar una segunda visita a terreno obligatoria.

## DECRETO

Apruébese Aumento de plazo para Licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Rayen y Alejandro Larenas", Comuna de Renaico de acuerdo al siguiente cronograma:

Cierre recepción ofertas 05/07/2011 14:00 hrs
Acto de apertura técnica 05/07/2011 15:26 hrs
Acto de apertura referencial
Segunda visita terreno obligatoria
Obligatoria, tiempo de espera 15 05/07/2011 15:36 hrs 01/07/2011 15:00 hrs
reunirse en Comercio $\mathrm{N}^{\circ} 206$ Renaico.
Inictio de preguntas minutos lugar donde

01/07/2011 18:00 hrs
04/07/2011 09:00 hrs
04/07/2011 09:30 hrs
08/07/2011 15:00 hrs
05/08/2011

Vencimiento Boleta de Garantía
por seriedad de la oferta.
anotese, comuníquese, pubtíquese y archívese


- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Parteś


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1053/<br>RENAICO, 30 de Junio de 2011.-<br>\section*{VISTOS:}

a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello, Domínguez de Villa Tijeral, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado $21^{\circ}$ del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 29$ de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral Comuna de Renaico"
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS :

"La necesidad de modificar las bases para contemplar una segunda visita a terreno obligatoria".

## DECRETO

Apruébese Aumento de plazo para Licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de villa Tijeral", Comuna de Renaico de acuerdo al siguiente cronograma:

Cierre recepción ofertas 05/07/2011 14:00 hrs
Acto de apertura técnica
Acto de apertura referencial
Segunda visita terreno obligatoria
Obligatoria, tiempo de espera 15
reunirse en Comercio $\mathrm{N}^{\circ} 206$ Renaico.
Inicio de preguntas
Final de preguntas
Publicación de respuestas
Adjudicación estimada
Vencimiento Boleta de Garantía
05/07/2011 15:15 hrs
05/07/2011 15:25 hrs
01/07/2011 16:00 hrs
minutos lugar donde
01/07/2011 18:00 hrs
04/07/2011 09:15 hrs
04/07/2011 09:45 hrs
08/07/2011 15:00 hrs
por seriedad de la oferta.
05/08/2011
anotese, comuníquese, publíquese y archívese


Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} \underline{932 /}$ RENAICO, 09 de Junio 2011.

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 30$ del 30 de Diciembre del 2008 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2010.
2.- El Decreto Alcaldicio No 524 del 15 de Mayo de 2009 que aprueba bases llamado a propuesta Pública.
3.- El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 564$ de fecha 26 de mayo de 2009 que designa la comisión para la apertura de la licitación $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-67-L109.
4.- El Decreto Alcaldicio No 616 de Fecha 09 de Junio de 2009 que Adjudica Adquisición N ${ }^{\circ}$ 4513-67-L109 a Aseguradora Magallanes S.A.
5.- Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. de Fecha 10 de Junio de 2011.
6.- La Ley 19.886 ; los artículos 16,19 y 20 del D.F.L. $N^{0} 1 / 05$, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley $\mathrm{N}^{\circ} 2.763$ de 1979 y las leyes $N^{\circ} 18.933$ y N ${ }^{\circ} 18.469$, el Decreto Supremo No 140/2004, el Decreto Supremo No 7 del 19/01/2006.
7.- La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
Posteriores.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

## DECRETO

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por licitación "Seguro para resguardo de bienes Municipales ID No 4513-67-1109

- Depósito a la Vista $N^{\circ} 0111152$ por un valor de $\$ 182.558$. del Banco Santander, a Aseguradora Magallanes.


## ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE YARCHIKESE



## $V^{\circ} \mathbf{B}^{\circ} \mathbf{C O N T R O L}$

## Distribución:

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 950 /$ 

remaico, 14 de Junio de 2011

## vISTOS:

a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $\mathrm{N}^{\circ}$ 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-122001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

## CONSIDERANDOS:

Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

## DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de" servicio Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍqUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHívESE

$V^{\circ} B^{\circ}$ CONTROL

## RRC/VCR/MPC/evn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes

